



COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO 502

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE A28739415

Nombre o Razón Social de la Empresa LIMPIEZAS LOMA SA		Domicilio Social CL CANAL DE SUEZ 0001	
País ESPAÑA	7 2 4	Municipio MADRID	2 8 0 7 9
		C. Postal 2 8 0 4 2	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

Régimen 0 1 1 1	Cód.prov. 2 8	Número 0324345	Dig.contr. 5 4	Actividad Económica SERVICIOS A EDIFICIOS Y ACTIVIDADES DE J	8 1
---------------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------------	--	------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País ESPAÑA	7 2 4	Municipio MADRID	2 8 0 7 9
-----------------------	--------------	----------------------------	------------------

DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A

D/D ^a MAIRA ONDINA MORAN BARDALES	NIF/NIE Y7220137Z	Fecha de nacimiento 19/03/1989
Nº afiliación a la S.S. 281534078578	Nivel Formativo ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETOS	Nacionalidad HONDURAS
Municipio de domicilio MADRID	2 8 0 7 9	País de domicilio ESPAÑA

IDENTIFICADOR DEL CONTRATO

E-28-2022-1129512

DATOS DEL CONTRATO

Ocupación Desempeñada : PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTO
Fecha de Inicio del Contrato : 22/06/2022
Fecha de Fin del Contrato : 30/09/2022
Fecha de Comunicación : 28/06/2022

DATOS DE LA PARCIALIDAD

Tipo de Jornada : JORNADA SEMANAL
Horas de Jornada : 0020:00



COMUNICACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN TIEMPO PARCIAL

CÓDIGO 502

DATOS DE LA COPIA BÁSICA

Firma de la Copia Básica : NO EXISTE REPRESENTACIÓN LEGAL



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	A28739415
-------------	-----------

D./DÑA. GEMA FERNÁNDEZ GARCÍA	NIF/NIE 02639978S	EN CONCEPTO (1) APODERAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LIMPIEZAS LOMA SA	DOMICILIO SOCIAL CL CANAL DE SUEZ	1 1 B
PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO MADRID	C.POSTAL 28042

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD.PROV. 28	NÚMERO 0324345	DIG.CONTR. 54	ACTIVIDAD ECONÓMICA Limpieza general de edificios
-----------------	-----------------	-------------------	------------------	--

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO MADRID	28079
----------------	-----	---------------------	-------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. MORAN BARDALES, MAIRA ONDINA	NIF/NIE Y7220137Z	FECHA DE NACIMIENTO 19/03/89
NºAFILIACION S.S. 28 15340785 78	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD HONDURAS
MUNICIPIO DEL DOMICILIO MADRID	28079	PAÍS DOMICILIO

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. _____, con N.I.F./N.I.E. _____, en calidad de (2) _____.

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) LIMPIADOR/A, incluido en el grupo profesional de LIMPIADOR/A, para la realización de las funciones (4) propias del puesto de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CL CANAL DE SUEZ, 1 1º B, MADRID.

TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será: (6)

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de _____ horas semanales, prestadas de _____, a _____ con los descansos establecidos legal o convencionalmente (7).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 20 horas al día, a la semana al mes, al año (7), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8).

La distribución del tiempo de trabajo será de (9) de lunes a viernes de 07:00 a 11:00h.

conforme a lo previsto en el convenio Colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10).

SI NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 22/06/22, hasta 30/09/22. Se establece un periodo de prueba de (11) 15días N.

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de Según Convenio euros brutos (12) anuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según Convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 31 días.

SÉXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(15)

SEPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALE.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E de 6 de diciembre)

HogarHogar

Limpiezas Loma, s.a.
P.P. Gerencia

- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Indicar profesión.
(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
(6) Marque con una X lo que corresponda.
(7) Indique la jornada del trabajador.
(8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
(12) Diarios, semanales, o mensuales.
(13) Salario base y complementos salariales.
(14) Mínimo: 30 días naturales.
(15) En el supuesto de contratos predectorales, no les será de aplicación esta indemnización.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | | |
|-------------------------------------|--|---------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. | Pág. 4 |
| <input type="checkbox"/> | SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA. | Pág. 5 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | Pág. 6 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. | Pág. 7 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | Pág. 8 |
| <input type="checkbox"/> | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. | Pág. 9 |
| <input type="checkbox"/> | RELEVO. | Pág. 10 |
| <input type="checkbox"/> | PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYE FOMENTO EMPLEO AGRARIO). | Pág. 11 |
| <input type="checkbox"/> | DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS | Pág. 12 |
| <input type="checkbox"/> | DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. | Pág. 13 |
| <input type="checkbox"/> | DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES | Pág. 14 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES/AS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | Pág. 15 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | Pág. 16 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | Pág. 17 |
| <input type="checkbox"/> | DE INVESTIGADORES. | Pág. 18 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. | Pág. 19 |
| <input type="checkbox"/> | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO). | Pág. 20 |
| <input type="checkbox"/> | OTRAS SITUACIONES. | Pág. 21 |

** cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATÁNDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4 | 0 | 2

TIEMPO PARCIAL

5 | 0 | 2

Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: Suplencia vacaciones varias trabajadoras verano 2022.

La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio sectorial, será 3 meses y 9 días.

La conexión entre las circunstancias concretas que justifican este contrato y su duración es suplencia de vacaciones de MºJesús Fernandez, Pilar Pérez y K. Pamela García.

SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4 | 0 | 2

TIEMPO PARCIAL

5 | 0 | 2

Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en _____.

cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 días en el año natural

Limpiezas Loma, s.a.
p.e. Gema J. Pérez

CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.- LA I.T. NO INTERRUMPIRÁ LA DURACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA.

SEGUNDA.- CUALQUIERA DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL ART. 45 DEL E.T. NO INTERRUMPIRÁ LA DURACIÓN DEL MISMO Y ÉSTE FINALIZARÁ LLEGADO A SU TÉRMINO

TERCERA.- EL TRABAJADOR HA SIDO INFORMADO DE LOS RIESGOS DE SU PUESTO DE TRABAJO, DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SU UTILIZACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES Y EVACUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID a 22 de JUNIO de 2022

El/la Trabajador/a
Haira Morán

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

Limpiezas Loma, s.a.

P.P.

Gema Jdez

*IMPORTANTE
(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)



RESOLUCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE ALTA: REGIMEN GENERAL

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General de D./Dña. **MAIRA ONDINA MORAN BARDALES**, con fecha de nacimiento **19/03/1989**, con número de afiliación **28 1534078578** y NIE **0Y7220137Z**, con fecha **22/06/2022**, como trabajador de **LIMPIEZAS LOMA, S.A.** con código de cuenta de cotización **0111 28 032434554**.

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: **22 de junio de 2022**.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

De conformidad con los términos de la autorización número **52922**, concedida en fecha **07/05/2002** a **FISCAL ORBIGO, S.L.** por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.: GONZALEZ SANCHEZ VICTORIA

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa del alta es la siguiente: **ALTA NORMAL**

Según el plazo de presentación de la solicitud el alta es del siguiente tipo: **ALTA NORMAL**

CODIFICACIONES INFORMATICAS					
REFERENCIA: A1722206000001	FECHA: 22-06-2022	HORA: 11:00:07	HUELLA: OJEKA290		PÁGINA: 1

ALTA

BAJA

MODIFICACIÓN

DATOS PERSONALES TRABAJADOR

NOMBRE Maira andino APELLIDOS Morán Bordales
 DIRECCION c/ fransisco madorraga 17 28017 C.P. 28017
 LOCALIDAD Madrid FECHA NACIMIENTO 19/03/1989
 CORREO ELECTRÓNICO: Maira.Morán08@gmail.com TLF 615626484
 PERMISO DE CONDUCIR: SI NO VEHICULO: SI NO

EXPERIENCIA PROFESIONAL (imprescindible si no se adjunta curriculum)

Empresa	Categoría	Periodo

FECHA ALTA: 22/06/2022 CENTRO: Loma
 FECHA MODIFICACIÓN: CATEGORIA: LIMPIEZA
 JORNADA SEMANAL/HORARIO: 20H/S LUN JUE TIPO DE CONTRATO: _____
 DURACION: 22/06/2022 AL 30/9/22
 SUSTITUCIÓN DE: VACACIONES M-Juan Pérez, Pilar Benítez, Katherine Barrera, García

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Y OBLIGATORIA CON FOTOCOPIA DE ORIGINAL:

DNI / NIE: _____

Nº TARJETA SEG. SOCIAL: _____

LIBRETA BANCO (el trabajador debe de ser titular de la cuenta)

OBSERVACIONES

El trabajador verifica que los datos aportados en este documento son válidos para cualquier tipo de notificación que pueda realizar la empresa y se compromete a actualizarlos en caso de modificaciones de cualquiera de ellos.

FIRMA Mairz

FECHA BAJA: _____	DÍAS DE VACACIONES DISFRUTADOS: _____
MOTIVO: _____	

Enviado a gestar. Savi 22-06-2022